REPUBLICA DE COLOMBIA

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 652 DE 2026

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario"

LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE-

en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, el numeral 11 del artículo 10º de Decreto Ley 4170 de 2011, el Decreto 1450 de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 670 del 29 de marzo de 2012, se creó la planta de personal de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, y mediante Decretos 1823 del 7 de octubre de 2019 y 1182 del 28 de agosto de 2020 se modificó parcialmente la planta de personal de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que mediante la Resolución No. 648 de 2026, se aceptó la renuncia presentada por la doctora **ANA MARÍA TOLOSA RICO** al empleo de Secretario General de Agencia, Código E6, Grado 4, de la Secretaría General de la planta de personal de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con efectos a partir del 5 de noviembre de 2026, siendo el 4 de noviembre de 2026 su último día de servicio.

Que, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio y el adecuado funcionamiento de la Secretaría General, se hace necesario proveer la vacante definitiva del empleo de Secretario General de Agencia, Código E6, Grado 4, mediante nombramiento ordinario del doctor **ANWAR SALIM DACCARETT ALVARADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.129.566.849, a partir del 5 de noviembre de 2026.

Que la Secretaria General de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente verificó y certificó que el doctor **ANWAR SALIM DACCARETT ALVARADO**, aspirante a ocupar el empleo de Secretario General de Agencia, Código E6, Grado 4, de la Secretaría General de la planta de personal de la Entidad, cumple con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente.

Que, en consecuencia, resulta procedente efectuar el nombramiento ordinario del doctor **ANWAR SALIM DACCARETT ALVARADO** en el empleo de Secretario General de Agencia, Código E6, Grado 4, de la planta de personal de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

En mérito de lo expuesto,

Continuación de la Resolución *"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario"*

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar, a partir del 05 de noviembre de 2026 con carácter ordinario en la Planta Global de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, a la siguiente persona:

Cédula	Nombre y Apellidos	Denominación del Cargo	Código	Grado	Asignación Básica Mensual	Dependencia
1.129.566.849	ANWAR SALIM DACCARETT ALVARADO	SECRETARIO GENERAL DE AGENCIA	E6	4	$ 24.002.213	SECRETARÍA GENERAL

ARTÍCULO SEGUNDO. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 190 de 1995, en sus artículos 13, 14 y 15 para tomar posesión del cargo, el nominado deberá presentar declaración juramentada de Bienes y Rentas.

ARTÍCULO TERCERO. Los costos que ocasione el presente nombramiento ordinario se encuentran amparados para la vigencia del 2026, por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 126 del 2 enero de 2026, suscrito por el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera de la Agencia.

ARTÍCULO CUARTO. De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, la persona relacionada en el artículo 1 del presente acto administrativo, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de su aceptación.

ARTÍCULO QUINTO. *COMUNICACIÓN*. Comuníquese al señor **ANWAR SALIM DACCARETT ALVARADO**, al jefe inmediato, y a los profesionales de nómina a través del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Secretaría General, el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2026

CLARA LUCÍA GOENAGA GUARNIZO
Directora General

Aprobó: Ana María Tolosa Rico - Secretaria General
Revisó: Astrid Camargo Coordinadora de Talento Humano
Revisó Danyela Escamilla Analista de Talento Humano
Proyectó: Constanza Pardo Abogada de Talento Humano